

ACUERDO DE CONCEJO N°014 -2013-MDP-T

Pocollay, 18 de Febrero del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 13 de Febrero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Renovación de la Suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna/ Dictamen N° 002-2013-R/CSMPSECD-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9° faculta al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; el Artículo 20°: Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones. Así como en su inciso 2) del Artículo 82°, establece diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con enfoque y acción intersectorial.

Que, en mérito de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Artículo 76°(Colaboración entre entidades), y Artículo 77°(Medios de colaboración interinstitucional).

Que, el Proyecto de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, tiene por finalidad establecer una alianza estratégica entre las partes, en el marco de sus competencias para articular esfuerzos y desarrollar acciones orientadas a lograr un servicio educativo de calidad y de carácter inclusivo para los pobladores del Distrito de Pocollay.

Y, contando con el Dictamen N°002-2013-R/CSMPSECD-MDP-T, emitido por la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deportes; Informe N° 039-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; Informe N° 029-2013-RSSM-GDESS-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad e Informe N° 022-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia, para la suscripción del Convenio en mención.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°002-2013-R/CSMPSECD-MDP-T, de la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deportes sobre Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna. Convenio que consta de 04 fojas y se acompaña al presente, en efecto autorizar al Alcalde para que suscriba dicho convenio. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
ALCALDÍA
GM
GDESS
OAJ
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
Ing Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE